

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2018).

Advertidos errores en la Orden de 21 de febrero de 2018, del Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2018), se procede a efectuar las oportunas correcciones:

Título:

Donde dice «(...) Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor, ambos en la provincia de Sevilla».

Debe decir «(...) Escacena del Campo, en la provincia de Huelva, y Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla».

Hecho primero:

Donde dice «(...) Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor, ambos en la provincia de Sevilla (...)».

Debe decir «(...) Escacena del Campo, en la provincia de Huelva, y Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla (...)».

Dispongo primero:

Donde dice «(...) Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor, ambos en la provincia de Sevilla (...)».

Debe decir «(...) Escacena del Campo, en la provincia de Huelva, y Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla (...)».

Dispongo segundo:

Donde dice «(...) a la Diputación Provincial de Sevilla (...)».

Debe decir «(...) a la Diputación Provincial de Huelva, a la Diputación Provincial de Sevilla (...)».